SUBASTAS PY

Boleto de Compraventa

Tx #MODELO-D · Versión 2026-05-10 · Generado el 26 de noviembre de 2026

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la fecha de aceptación indicada al pie, se individualizan las partes con el objeto de instrumentar el presente Boleto de Compraventa sobre el inmueble subastado en la plataforma Subastas PY. El vendedor aceptó los términos de publicación y mandato al enviar el listing; el comprador acepta este Boleto al firmarlo digitalmente.

1. PARTES

VENDEDOR

Vendedor Ejemplo
CI: 2.345.678
Domicilio: Av. Mariscal Lopez 456, Villa Morra, Asuncion, Capital
Tel: +595 981 000 002

COMPRADOR

Comprador Ejemplo
CI: 1.234.567
Domicilio: Av. Santa Teresa 1234, Ykua Sati, Asuncion, Capital
Tel: +595 981 000 001

2. INMUEBLE OBJETO

Descripción	**Casa modelo en Asuncion**
Dirección	**Calle Las Palmeras 789, Las Lomas, Asuncion, Capital**
Superficie	**420 m²**
Matrícula	**A01/12345**
Padrón	**123456**
Número de finca	**7890**

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Precio total adjudicado	**USD 185.000**
Seña pactada (10 %)	**USD 18.500 (acreditada el 26 de noviembre de 2026)**
Saldo a abonar	**USD 166.500**

El comprador abonará el saldo restante en oportunidad de la firma de la escritura pública traslativa de dominio. La seña opera como anticipo del precio y como arras confirmatorias.

4. PLAZO DE ESCRITURACIÓN

Las partes se comprometen a otorgar la escritura pública traslativa de dominio ante escribano público con jurisdicción en Paraguay a más tardar el 26 de diciembre de 2026 (30 días corridos contados desde la firma del presente). El escribano interviniente será designado de común acuerdo. Los gastos de escrituración, impuestos y tasas son a cargo del comprador, salvo pacto en contrario.

5. OBLIGACIONES Y DECLARACIONES

5.1 El vendedor declara que el inmueble se encuentra libre de gravámenes, embargos, anotaciones e hipotecas; que no posee deudas por impuestos inmobiliarios, tasas municipales ni servicios; y que no existen procesos judiciales o administrativos que afecten su libre disposición.

5.2 El comprador declara haber inspeccionado el inmueble y revisado la documentación publicada por la plataforma, aceptándolo en el estado en que se encuentra.

5.3 El vendedor se obliga a entregar la posesión libre y desocupada en oportunidad de la firma de la escritura pública.

6. INCUMPLIMIENTO Y ARRAS PENITENCIALES

En caso de incumplimiento del comprador, perderá el monto abonado en concepto de seña a favor del vendedor, sin perjuicio de las penalidades previstas en los Términos de Subasta de la plataforma. En caso de incumplimiento del vendedor, deberá restituir al comprador el doble del monto recibido en concepto de seña.

7. JURISDICCIÓN

Para toda controversia derivada del presente las partes se someten a los tribunales ordinarios de Asunción, República del Paraguay, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Vendedor Ejemplo
CI: 2.345.678
VENDEDOR · ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN REGISTRADA

Comprador Ejemplo
CI: 1.234.567
COMPRADOR

Aceptación digital por clickwrap en la plataforma Subastas PY. La firma del comprador queda registrada con identidad verificada (KYC), IP, user-agent y fecha/hora; la aceptación del vendedor consta en el registro de términos de publicación. Documento de instrumento privado; la transferencia de dominio se perfecciona por escritura pública (Ley 4017/2010 PY).